

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Añora**

Núm. 2.419/2014

Mediante acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Añora, en sesión celebrada el día 27 de marzo de 2014, se ha procedido a la aprobación inicial de la Innovación-Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística de Añora, el cual se somete a información pública en cumplimiento de lo establecido en los artículos 11.1 del Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Suelo, 32 y 39.1.a) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordena-

ción Urbanística de Andalucía.

El plazo de consultas e información pública será de un mes, a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de su publicación en un diario de los de mayor difusión provincial y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento. Durante dicho plazo el expediente y el documento de la Innovación-Modificación, se pondrá de manifiesto en horario de atención al público, en la secretaría del Ayuntamiento. En dicho plazo los interesados podrán formular las alegaciones que tengan por conveniente para la defensa de sus derechos e intereses.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Añora a 31 de marzo de 2014. El Alcalde, firma ilegible.